

Buenos Aires, 3 de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la "Editorial La Ley S.A.E. e I." la suscripción a la Revista Jurídica La Ley y su Repertorio General a partir del año 1993, con destino al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional n° 10 de esta Capital; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 12 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Art. 56, Inc. 3°, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la "EDITORIAL LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 10 y por el importe total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 2.813,14), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2°) Afectar el presente a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA